

170

República de Colombia



Rama Judicial Del Poder Público

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
COELLO – TOLIMA**

AGOSTO DIECINUEVE (19) DE DOS MIL VEINTE (2020)

RADICACIÓN : 73200 4089 068 2019 00086.
DEMANDANTE : GONZALO GARCIA HERREÑO y OTRO.
DEMANDADA : ANA LUCÍA GARCIA HERREÑO.
PROCESO : VERBAL. SIMULACIÓN ABSOLUTA DE CONTRATO.
AUTO N° : 0177.

Visto el secretarial que antecede y revisado el proceso, se tiene que en efecto el 13 de este mes y año, los actores solicitaron vía correo institucional (Fol. 168) aplazamiento de la audiencia por la razón que indican, como ciertamente lo hizo saber el 12 del mismo mes y año, por el mismo medio (Fol. 166), su apoderado, por lo que el despacho dispone,

PRIMERO: ACCEDER a la solicitud de aplazamiento presentada con antelación a la audiencia, por el extremo demandante.

SEGUNDO: FIJAR la hora de las nueve de la mañana (09:00 A.M.) del día TREINTA (30) de SEPTIEMBRE de 2020, para realizar la audiencia de que trata el artículo 372 y 373 del C.G.P., en lo pertinente.

Líbrese los citatorios advirtiendo a los extremos que de no contar con medios técnicos de información y comunicación deberán hacerlo saber a este despacho dentro de los tres (03) días siguientes al recibo de la comunicación, a efectos de coordinar con la Personería Municipal de Coello, la prestación de dicho servicio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

GONZALO HUMBERTO GONZALEZ PÁEZ